

**MINISTERIO
DE SALUD**

RESOLUCION No. 697
De 19 de octubre de 2022

Que crea la plataforma digital denominada MedicApp, como herramienta de acceso a favor de los usuarios, que incluye la lista ampliada de la Canasta Básica de Medicamentos (CABAMED)

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población, y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud, y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que mediante el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, se crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado; y como órgano de la función ejecutiva esta entidad tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del gobierno en el país.

Que la Ley 1 de 10 de enero de 2001, "Sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana", establece el marco regulatorio para todas las actuaciones que involucren productos farmacéuticos, dentro de un régimen de fiscalización de los medicamentos y demás productos para la salud humana, así como informar al consumidor sobre los efectos que producen los medicamentos para que los utilicen en forma racional y en condiciones de seguridad, en cumplimiento con los estándares de calidad.

Que como parte de los objetivos de la Ley 109 de 12 de noviembre de 2019, que adopta la Política Nacional de Medicamentos en la República de Panamá, está el asegurar el acceso efectivo a los servicios farmacéuticos de calidad, para lo cual establece entre otras estrategias la de implementar un buen sistema de información y una infraestructura de servicios accesibles geográficamente.

Que el Gobierno Nacional como estrategia de acceso a medicamentos, aprobó la recomendación de la Mesa Técnica de Medicamentos de implementar el portal MedicApp elaborado por la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG), consistente en una plataforma digital que ayudará a los panameños a ubicar la disponibilidad y cercanía de los medicamentos que requieran en las Farmacias, con relación a la ubicación de su hogar o en donde se encuentren, así como, conocer el precio de estos.

Que con anterioridad el Ministerio de Salud, mediante Resolución No.774 de 7 de octubre de 2019, amplió la Canasta Básica de Medicamentos (CABAMED) de 40 a 153 productos farmacéuticos y estableció que las Farmacias privadas debían actualizar mensualmente la información de los precios de la lista ampliada de la canasta Básica de Medicamentos en la página web de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) a partir de enero de 2020.

Que en virtud de la nueva herramienta elaborada por la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG), se requiere tener una única fuente de información para que las Farmacias privadas actualicen los datos de los medicamentos contenidos en la lista ampliada de la Canasta Básica de Medicamentos (CABAMED), que son de

Resolución No. 697 de 19 de octubre de 2022
Página No. 2

obligatorio cumplimiento, y la información de los productos farmacéuticos para actualizar la plataforma MedicApp, lo cual amerita la modificación de la Resolución No. 774 de 2019, antes señalada,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la plataforma digital denominada **MedicApp**, como herramienta de acceso a favor de los usuarios, para ubicar la disponibilidad y cercanía de los medicamentos que requieran de las Farmacias, en la página web: medicapp.gob.pa, con relación a la ubicación de su hogar o en donde se encuentren, así como, conocer el precio de estos, la cual incluirá la lista ampliada de la Canasta Básica de Medicamentos (CABAMED) y otros medicamentos.

SEGUNDO: Las Farmacias Privadas deberán suministrar la información que se requiera para alimentar la base de datos de esta plataforma, que incluye sus precios, en tiempo oportuno, en la página web: medicapp.gob.pa/auth/login

TERCERO: Modificar el artículo Quinto de la Resolución No. 774 de 7 octubre de 2019 de la siguiente manera:

QUINTO: Las farmacias privadas deberán mantener actualizada de manera obligatoria la información de precios de la lista ampliada de la Canasta Básica de Medicamentos (CABAMED) en la plataforma MedicApp a partir de la promulgación de la presente Resolución y de manera opcional, podrán ingresar los precios de otros medicamentos.

CUARTO: Se deja sin efecto el artículo Sexto de la Resolución No. 774 de 7 de octubre de 2019.

QUINTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, Ley 1 de 10 de enero de 2001 y Decreto Ejecutivo No. 115 de 16 de agosto de 2022, Resolución No. 774 de 7 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dr. LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



LFSM/ECLR/js

